

RESOLUCIÓN No. CG-UA-2019-034

LA COMISIÓN GESTORA DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES

CONSIDERANDO:

- Que** el artículo 26 de la Constitución de la República del Ecuador, establece que *"La educación es un derecho de las personas a lo largo de su vida y un deber ineludible e inexcusable del Estado. Constituye un área prioritaria de la política pública y de la inversión estatal, garantía de la igualdad e inclusión social y condición indispensable para el buen vivir. Las personas, las familias y la sociedad tienen el derecho y la responsabilidad de participar en el proceso educativo."*;
- Que** mediante Acuerdo Ministerial Nro. SENESCYT. 2018-013 de febrero de 2018, el Dr. Augusto Barrera Guarderas, Secretario de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación, designó como miembros de la Comisión Gestora de la Universidad de las Artes;
- Que** la Ley Orgánica de Educación Superior, en su artículo 138 establece: *"Fomento de las relaciones interinstitucionales entre las instituciones de educación superior.- Las instituciones del Sistema de Educación Superior fomentarán las relaciones interinstitucionales entre universidades, escuelas politécnicas e institutos superiores técnicos, tecnológicos, pedagógicos, de artes y conservatorios superiores tanto nacionales como internacionales, a fin de facilitar la movilidad docente, estudiantil y de investigadores, y la relación en el desarrollo de sus actividades académicas, culturales, de investigación y de vinculación con la sociedad. El Consejo de Educación Superior coordinará acciones con el organismo rector de la política educativa nacional para definir las áreas que deberán robustecerse en el bachillerato, como requisito para ingresar a un centro de educación superior."*;
- Que** el Vicerrector de Relaciones Internacionales y Vínculo con la Comunidad, Andrey Astaiza, en sesión extraordinaria No. 011 de 2 mayo de 2019, indicó a los miembros presentes de la Comisión Gestora, suprimir el último inciso de la resolución No. CG-UA-2019-028 de 9 de abril de 2019, por cuanto Julliard School no confirmó la reunión de trabajo, sin embargo se han agendado otras reuniones como Harvard a fin de que el Vicerrector de Relaciones Internacionales y Vínculo con la Comunidad se desplace a las ciudades de Nueva York y Boston del 19 al 26 de mayo de 2019 conjuntamente con el Rector;
- Que** en sesión extraordinaria No.011 realizada el 2 de mayo de 2019, los miembros de la Comisión Gestora, trataron y autorizaron los viajes institucionales al Vicerrector de Relaciones Internacionales y Vínculo con la Comunidad de esta Universidad, que realizará en las ciudades de Nueva York y Boston del 19 al 26 de mayo de 2019;
- Que** conforme lo prescrito por el literal m) del artículo 12 del Reglamento de Funcionamiento de la Comisión Gestora, son funciones del/la Presidente/a - Rector/a de la Comisión Gestora, entre otras, *"Legalizar con su firma, de manera conjunta con el Secretario, las Actas de las Sesiones de la Comisión Gestora y las Resoluciones que expida la Comisión Gestora"*; y,

en ejercicio de las atribuciones que le competen,

**RESUELVE:**

**Artículo Primero.-** Suprimir el ultimo inciso del artículo primero de la resolución No. CG-UA-2019-028 de 9 de abril de 2019.

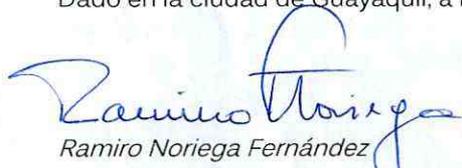
Se autoriza el desplazamiento del Vicerrector de Relaciones Internacionales y Vínculo con la Comunidad a las ciudades de: Nueva York: del 19 al 22 de mayo de 2019 y Boston: del 23 al 26 de mayo de 2019; quien recibirá la disponibilidad del itinerario a través de la Dirección de Relaciones Internacionales, Daniela Espinosa, quien se encargará de confirmar la emisión de los pasajes.

**Artículo Segundo.-** En lo demás se ratifica todo el contenido de la resolución No. CG-UA-2019-028 de 9 de abril.

**Artículo Tercero.-** Notificar la presente resolución a la Coordinación Administrativa Financiera y Dirección de Relaciones Internacionales, para su cumplimiento.

La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su suscripción.

Dado en la ciudad de Guayaquil, a los 2 días del mes de mayo de 2019.



*Ramiro Noriega Fernández*

**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN GESTORA -RECTOR  
UNIVERSIDAD DE LAS ARTES**



*Janyne Miranda Vargas*

**SECRETARÍA DE LA COMISIÓN GESTORA  
UNIVERSIDAD DE LAS ARTES**